

## **REGLAMENTO “IX RUTA DE LOS TARTESOS. PATRIMONIO DE ZALAMEA”.**

### **Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL.**

Esta ruta está encuadrada dentro del circuito extremeño de Diversidad Natural, perteneciente al “Circuito Euroace Sport 2023”, y está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, con la colaboración de la Dirección General de Deportes.

La ruta es circular, y tiene una distancia de 23 Km, con la posibilidad de acortar con dos rutas alternativas de 8 y 16 Km. La dificultad es media-baja.

La ruta transcurre en su gran mayoría por caminos amplios y de buen firme, pasando por los distintos monumentos de Zalamea, nuestra Presa Romana, la Pedanía de Docenario y el monumento Tartésico de Cancho Roano. También existirán diferentes puntos donde se harán pequeñas representaciones de nuestra obra de teatro “El Alcalde de Zalamea”, al ser ésta, una ruta teatralizada. La recepción de participantes, salida y llegada, serán en la Plaza Calderón de la Barca, donde además se ofrecerá un desayuno antes de la prueba, y una comida al terminar. Dicha recepción será de 8 a 8.45 horas, para comenzar la prueba a las 9 de la mañana. El cierre de meta será a las 15.30 horas.

### **Artículo 2. RECORRIDO.**

La ruta consta de 3 recorridos circulares con principio y fin en la Plaza Calderón de la Barca de Zalamea de la Serena, está considerada de dificultada MEDIA-BAJA:

- Corta: 8 km, de los cuales más de la mitad se realizan con todos los inscritos.
- Mediana: 16 km, una vez dejemos la ruta corta tomaremos dirección a la pedanía de Docenario, desde donde iniciaremos, una vez hallamos disfrutado de un avituallamiento líquido y solido, el retorno a Zalamea.
- Larga: 23 km, al abandonar Docenario seguiremos marcha hasta el Yacimiento Arqueológico de Cancho Roano, una vez allí, tomaremos el camino de vuelta hasta llegar a Zalamea de la Serena. Se recomienda intentar llegar antes de las 14.00h para poder llegar a la hora prevista de fin de prueba (15.30h), de lo contrario, de no llegar a la hora prevista la organización dispondrá de un vehículo para poder acercar a los participantes al destino final.

Los participantes TODOS deben de ser plenamente conscientes de la longitud y dificultad de la ruta. Por ello los senderistas deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.

### **Artículo 3. INSCRIPCIONES.**

La inscripción para senderistas Federados será de 5€.

La inscripción para senderistas no Federados será de 7€.

Las inscripciones online se podrán hacer en [www.zalamea.com](http://www.zalamea.com) y [www.chipserena.com](http://www.chipserena.com) del 18 de septiembre al 4 de octubre.

Y de manera presencial en las oficinas del Pabellón Municipal, en horario de 9.00h a 13.00h y de 18.00h a 20.30h del 18 al 29 de septiembre.

Las plazas ofertadas son 400.

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores de edad necesitarán la autorización expresa de padres/madres/tutores y deberán de ir acompañados de una persona adulta.

La inscripción de la Ruta incluye: desayuno, avituallamiento y comida final.

Todas las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

#### **Artículo 4. SEGURO.**

La prueba cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil.

Los senderistas federados cuentan con el seguro de accidente que les proporciona su licencia y los no federados contarán con un seguro de accidentes de eventos deportivos por un día que proporciona la organización de la ruta.

#### **Artículo 5. RECOGIDA DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS.**

A partir de las 8.00h del mismo día de la ruta y hasta las 19.45h se podrán recoger las pulseras identificativas. Dichas pulseras se entregarán en el punto de salida situado en la Plaza Calderón de la Barca, será obligatorio presentar DNI.

Será necesario que todos los participantes se la coloquen en lugar visible.

Las pulseras identificativas son un artículo personal intransferible.

#### **Artículo 6. AVITUALLAMIENTO.**

A lo largo del recorrido existirán diferentes puntos de avituallamientos de líquidos y sólidos. Aun así la organización recomienda llevar a los senderistas su propio avituallamiento tanto líquido como sólido, ya que el avituallamiento dispuesto por la organización será un complemento al que lleven los participantes.

#### **Artículo 7. SEGURIDAD.**

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor.

#### **Artículo 8. MODIFICACIONES Y DERECHOS DE ADMISIÓN.**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

#### **Artículo 9. MEDIO AMBIENTE.**

La ruta se desarrolla por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de los puntos de avituallamiento donde se colocarán cubos de basura y está totalmente prohibido fumar durante el recorrido por el alto riesgo de provocar incendios.

#### **Artículo 10. DERECHOS DE IMAGEN.**

La inscripción en la IX RUTA DE LOS TARTESOS. PATRIMONIO DE ZALAMEA conlleva la aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la ruta y a la DGD a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, vídeo, foto, internet, carteles, medios de comunicación...) y al mismo tiempo cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### **Artículo 11. ACEPTACIÓN.**

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.